



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

12406

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 22 de noviembre de 2018, de modificación del calendario de desarrollo de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en el cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo, reserva especial para personas con discapacidad intelectual o sordera, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

1. Mediante la Resolución de 4 de diciembre de 2017 (BOIB núm. 151, de 12 de diciembre) se aprobaron la convocatoria, las bases, el temario, los ejercicios y el baremo de méritos y se designó el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo, reserva especial para personas con discapacidad intelectual o sordera, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
2. En el anexo 1 de la Resolución citada se establecen las bases específicas de la convocatoria y la base 10 indica el calendario para el desarrollo de los ejercicios. Este calendario se modificó por Resolución de 11 de agosto de 2018 (BOIB núm. 99, de 11 de agosto) que establece que el segundo ejercicio del cuerpo facultativo subalterno se ha de desarrollar del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2018.
3. Dada la imposibilidad de realizar el segundo ejercicio de las pruebas selectivas en las fechas establecidas, es necesario modificar el calendario de desarrollo de los ejercicios que establecen las bases específicas de la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 6 y 49 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo eso, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modificar el calendario de desarrollo de los ejercicios establecido en la base 10 de la Resolución de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprobó la convocatoria, las bases, el temario, los ejercicios y el baremo de méritos y se designó el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo facultativo subalterno, escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de apoyo, reserva especial para personas con discapacidad intelectual o sordera, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
2. Acordar que el segundo ejercicio (prueba oral) se ha de desarrollar del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2018.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa de Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 22 de noviembre de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera i Crespi

